

Licitación del Servicio de Cafetería Escolar Ciclo Escolar 2019

CONVOCATORIA

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo convoca a personas físicas o morales en obtener la concesión de la cafetería escolar a presentar sus propuestas de servicio, de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. Podrán participar todas aquellas personas físicas o morales que tengan capacidad y solvencia económica suficiente para ofrecer el servicio de Cafetería Escolar, así como poseer amplia experiencia en el ramo de los servicios mencionados, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
2. No podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que formen parte de la nómina del Conalep, ni sus familiares hasta en cuarto grado en línea recta y transversal, así como tampoco los alumnos inscritos en el plantel.
3. Las personas físicas o morales interesadas en ofrecer el servicio presentarán en sobre cerrado su propuesta de servicio de alimentación para la Concesión de la Cafetería Escolar en la Dirección del Plantel Conalep Playa del Carmen, ubicado en la Región 33, S.M. 79, M. 1, lote 2, Av. Tecnológico, Col. Guadalupeana, Playa del Carmen, Quintana Roo, C.P. 77710, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.
4. La fecha límite para recibir la propuesta será a partir de la publicación de la presente convocatoria, y hasta las 12:00 horas del día 21 de junio de 2019.
5. La fecha para las aperturas de propuestas será el día 25 de junio de 2019 a las 13:00 horas.
6. El 26 de junio de 2019 a las 14:00 horas, los aspirantes deben ofrecer una degustación del menú presentado en la propuesta por lo menos de 6 platillos, para una cantidad de 13 personas los cuales serán quienes decidan al concesionario media un proceso de votaciones, delante los aspirantes se realizarán el conteo de esos votos.
7. El fallo del conteo de votos será inapelable y se le dará a conocer al ganador el mismo día al término de degustación.
8. El ganador deberá firmar el contrato de Concesión de la Cafetería Escolar, elaborado por el Conalep, que garantice entre otras cosas: la higiene, calidad de alimentos y servicios, así como su aportación económica al Conalep Quintana Roo.
9. La persona ganadora de la concesión por el servicio de Cafetería Escolar tendrá un plazo de 30 días hábiles a partir de la fecha de la firma del contrato de concesión, para presentar ante la Dirección del Plantel, los documentos siguientes:
 - Copia de la Tarjeta de Salud de la persona titular de la concesión y/o de su gerente, así como del personal que trabaje en la cafetería.
 - Licencia de funcionamiento expedido por el H. Ayuntamiento.
 - Dictamen favorable de la Dirección Municipal de Protección Civil.
 - Licencia expedida por la Secretaría de Salud.
 - Copia de su registro ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

De no entregar el Concesionario la documentación a que se refiere este punto será motivo suficiente para revocar de inmediato la concesión, procediendo el Comité a adjudicarla a otra persona.

REQUISITOS:

- Los aspirantes a participar por la Concesión de la Cafetería Escolar deberán cubrir los requisitos siguientes:
- Presentar solicitud por escrito con sus datos generales de identificación, a través de la cual manifiesten su interés de

- participar en el proceso de asignación del servicio de Cafetería Escolar.
- Acompañar por escrito la Carta Compromiso que, de resultar ganador, se compromete a tramitar ante la autoridad competente los derechos, permisos y licencias para la operatividad del servicio de Cafetería Escolar.
- Comprobar que tiene experiencia en el ramo de elaboración de alimentos, bebidas, y servicio a clientes.
- Presentar Copia de su Registro Federal de Contribuyente.
- Adjuntar, en caso de ser persona física:
- Constancia de Antecedentes No Penales, cuya vigencia no exceda de 3 meses contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria.
- Comprobante de domicilio
- Copia del acta de nacimiento
- Copia de su identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral
- Constancia de no tener adeudo con el Conalep en Q. Roo, por algún servicio otorgado.
- Presentar por escrito su proyecto por el servicio de Cafetería Escolar especificando: Menú de desayunos y comidas y, en su caso, de paquetes con sus respectivos precios de venta.
- Carta donde establecerá la cantidad de personas para proporcionar el servicio de cocina y comedor, así como personal de intendencia que mantenga en condiciones de higiene y mantenimiento del área concesionada (comedor, cocina y baños).
- Presentar por escrito, los criterios o políticas generales de manejo para brindar un servicio de calidad, propiciando un ambiente agradable para la comunidad escolar, así como una cultura de prevención del medio ambiente, mediante el manejo sustentable de residuos sólidos, conforme a la normatividad ambiental del municipio correspondiente.
- Presentar por escrito, propuesta la cual plateara alternativas para evitar el uso de popotes, desechables, bolsas de plásticos, unicel y papel aluminio.
- Acompañar un escrito de aceptación de ofrecer un servicio de Cafetería Escolar con menú para desayunos y comidas, así como un servicio a la carta y otros servicios de comida corrida en paquete, para la atención de alumnos y personal del plantel.
- 1. Adjuntar, en caso de ser persona moral, además de los requisitos señalados en el punto anterior, los siguientes:
 - Acompañar copia del acta constitutiva notarial.
 - Presentar copia del poder notarial de su representante legal y de su identificación oficial.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

- En caso de no cumplir con la totalidad de los documentos en el día marcado para su revisión el participante quedara descalificado seguir con el procedimiento de asignación de cafetería escolar.
- En caso de declararse desierta la Convocatoria, por falta de participantes, documentación incompleta o el incumplimiento de la normatividad vigente, se asentará en el acta de la sesión realizada para tal fin; La Convocatoria se emitirá nuevamente a más tardar el día 01 de julio de 2019.
- La persona que obtenga la Concesión por el servicio de Cafetería Escolar deberá otorgar una garantía económica por la contraprestación del servicio, misma que será la cantidad de \$ 20,400.00 pesos la cual equivale a un mes por el pago de la

- concesión y quedará estipulada en el Contrato respectivo, y que deberá ser depositada en la cuenta bancaria establecida para este propósito y entregar, a la Dirección del Plantel Conalep Playa del Carmen, la ficha del depósito.
- El Conalep Quintana Roo, comunicará al concesionario ganador que deberá respetar los contratos de exclusividad por la venta de refrescos embotellados.
- La concesión por el servicio es por la venta de alimentos, frutas, refrescos, aguas frescas, dulcería; dentro de las instalaciones que ocupa la Cafetería Escolar, en un horario de 07:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes, con la posibilidad de extenderse los fines de semana y periodo vacacional cuando existan actividades institucionales, cuyas obligaciones y derechos serán plasmados en el contrato respectivo, mismo que tendrá una vigencia a partir del 12 de agosto 2019 al 20 de diciembre 2019
- La aportación económica por la Concesión de la Cafetería Escolar será por la cantidad de \$ 5,100.00 pesos semanal (cinco mil cien pesos 00/100).
- El Conalep Quintana Roo realizara encuestas, aplicándolas a los estudiantes los cuales expresaran su opinión acerca del servicio de calidad por los servicios de cafetería.
- Debido al inicio de actividades escolares, se hace necesario que la cafetería se encuentre en operaciones a más tardar el día 12 de agosto de 2019, a partir de las 7 am.

Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por escrito por la Dirección General del Conalep.

"2019, Año por el respeto a los Derechos Humanos"

ATENTAMENTE.

MTRO. ANÍBAL JOSÉ MONTALVO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL

